



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

365

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 27 SET 2021

Rad. No. 066-2018-00923-00

Como apoderado judicial de los señores LUIS HERNANDO AMAYA, LUZ MARINA AMAYA DE OSPINA, JAIME MARQUEZ AMAYA, BLACA CECILIA SONZA AMAYA, LUCY AMAYA, ALVARO MARQUEZ y MARÍA ESPERANZA SONZA AMAYA, se reconoce a la abogada ERIKA PAOLA AGUDELO MONSALVE, en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 360 y 361).

A fin de reconocer a los antes mencionados en el presente asunto, deberán acreditar la calidad que les asiste como herederos de la señora CARMEN SOFÍA AMAYA (q.e.p.d.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó en anotación en ESTADO No. _____
Fijado hoy 28 SET 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

80